

Unidad:
DESARROLLO ECONÓMICO
II.5

Resolución Nro.:
5308/19

Expediente Nro.:
2017-9073-98-000056

Montevideo, 11 de noviembre de 2019

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 329276/1, para la "Ejecución de la obra N° 5057, Barrio Piedras Blancas (Contrato de Saneamiento N° 1428) de la Intendencia de Montevideo", para la ejecución de colectores en distintas zonas del barrio Piedras Blancas;

RESULTANDO: 1o.) que por Resolución N° 5422/17 de fecha 4 de diciembre de 2017 se adjudicó a la empresa TEYMA URUGUAY S.A., por la suma total de \$ 67:847.671,19 (pesos uruguayos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos setenta y uno con 19/100) IVA, imprevistos y aportes sociales incluidos;

2o.) que por Resolución N° 3945/18 de fecha 28 de agosto de 2018 se autorizó la cesión de contrato de la licitación a favor de la empresa CIEMSA;

3o.) que se solicita ampliar dicha adjudicación en un 13,7%;

4o.) que el Servicio de Compras aconseja adjudicarla al amparo de lo establecido en el Art. 74° del TOCAF, por un monto total de \$ 9:305.935,00 (pesos uruguayos nueve millones trescientos cinco mil novecientos treinta y cinco) leyes sociales e IVA incluidos;

5o.) que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art.67 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

CONSIDERANDO: 1o.) que a tales efectos se realizaron las solicitudes SEFI N° 223210 y N° 223211;

2o.) que la Gerencia de Compras se manifiesta de conformidad;

3o.) que la Dirección General del Departamento de Desarrollo Económico estima procedente el dictado de resolución en el sentido indicado;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 13,7% al amparo de lo establecido en el Art. 74º del TOCAF, la Licitación Pública N° 329276/1 para la "Ejecución de la obra N° 5057, Barrio Piedras Blancas (Contrato de Saneamiento N° 1428) de la Intendencia de Montevideo", para la ejecución de colectores en distintas zonas del barrio Piedras Blancas, a favor de la empresa CIEMSA por la suma total de \$ 9:305.935,00 (pesos uruguayos nueve millones trescientos cinco mil novecientos treinta y cinco) leyes sociales e IVA incluidos.

2º. La erogación resultante será atendida según solicitudes SEFI N° 223210 y N° 223211.

3º. Comuníquese a los Departamentos de Secretaría General, de Recursos Financieros y pase por su orden, a la Contaduría General, a fin de intervenir el gasto y realizar el contralor preventivo financiero de legalidad y al Servicio de Compras, para la notificación a la adjudicataria y demás efectos.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.183/2019 Firmado por INTENDENTE DE MONTEVIDEO CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA.

Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.183/2019 Firmado por SECRETARIO GENERAL FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA.